ACTA FINALIZACION Y LIQUIDACION PRESTACION DE SERVICIOS NRO CPS 174 DE 2025

EXTRACTO DEL CONTRATO

CONTRATO:	No. CPS 174 DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPO DE DABEIBA NIT 890.980.094-5 DANIEL HIGUITA HERRERA Alcalde Municipal.
CONTRATISTA:	FABIO ALBERTO LÓPEZ ARBOLEDA 71.738.375 de Medellín
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION COMO MONITOR DE MUSICA DE LA CASA DE LA CULTURA PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE DABEIBA DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “PRIMERO DABEIBA” 2024-2027.
VALOR INICIAL:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML. ($13.200.000)
FORMA DE PAGO:	**El Municipio pagara al contratista** el valor pactado en el presente documento de acuerdo con informe de avance, acorde con las actividades contratadas, aprobado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes.
DURACION:	Cinco (05) meses y diecisiete (17) días contados a partir del 27 Marzo hasta el 14 de Septiembre o hasta realizar ejecución del contrato.
SUSCRIPCION:	27 de Marzo de 2025.
APROP. PRESUPUESTAL	Disponibilidad Presupuestal No. 00373 Expedida por la Secretaria de Hacienda.

SITUACION DEL CONTRATO A LIQUIDAR

EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato de prestación de servicios Nro. CPS 174 DE 2025 suscrito el 27 de Marzo de 2025 se realizó el acta de liquidación por terminación bilateral de mutuo acuerdo.

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$13.200.000
Adiciones	$0
Saldo final a favor del Contratista	$7.700.000
Saldo a favor del Municipio	$5.500.000

ASPECTO LEGAL

El Contrato de Prestación de Servicios suscrito el 27 de Marzo de 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE DABEIBA Y FABIO ALBERTO LÓPEZ ARBOLEDA se liquida finalmente por terminación bilateral de mutuo acuerdo del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 174 de 2025, de conformidad con la carta de renunica voluntaria por parte del contratista y el informe de actividades entregado por el contratista y previa aceptación por parte de la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, con base a la Ley 80 y sus Decretos Reglamentarios y demás normas.

AMBAS PARTES renuncian a cualquier reclamación de derechos o estipulaciones contractuales. Las partes se declaran a PAZ Y SALVO frente al Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma en Dabeiba Antioquia, por los que en ella intervinieron a los 30 días de Junio de 2025.

DANIEL HIGUITA HERRERA
Alcalde Municipal

FABIO ALBERTO LÓPEZ ARBOLEDA
Contratista.

(Original Firmado)